23PES-151

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

El pasado 28 de septiembre se aprobó en el Parlamento de Navarra una moción por la que se instaba al Gobierno de Navarra a modificar varios puntos del Decreto Foral 33/2023, de 29 de marzo, por el que se regula la prestación ortoprotésica en Navarra, que suponen un retroceso en cuanto a prestaciones, en comparación a la anterior normativa existente en nuestra Comunidad. Concretamente, se pedía la modificación de los artículos que limitan de manera más restrictiva que en la anterior norma, la posibilidad de financiación al ciudadano/a, la capacidad de prescripción, los criterios restrictivos para a prescripción y las incompatibilidades.

Teniendo en cuenta que la previsión era que este decreto foral entrara en vigor el 1 de octubre de 2023, ¿en qué punto se encuentra la aplicación del decreto foral? ¿ Qué pasos se han ido dando para atender la moción aprobada?

Pamplona, a 21 de octubre de 2023

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez